



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 028-A-GADMT

Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, mediante memorando 69-GADMT-DAPALC-2022, del 3 de febrero de 2022, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, solicita se designe al ingeniero Patricio Espinoza Ruano, Técnico Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, en calidad de Fiscalizador para la obra “Construcción del Sistema de Agua Potable de Varias Comunidades y Barrios que Conforman la Cabecera Parroquial de Puerto Misahuallí del Cantón Tena, Provincia de Napo”;

Que, mediante Resolución Administrativa 026-A-GADMT, del 31 de enero de 2022, se designó al ingeniero Fernando Pizarro, Director de Agua Potable y Alcantarillado, en calidad de Administrador del señalado Contrato de Obra 069-GADMT, Régimen Especial RE-GADMT-092-2021;

Que el Contrato de Obra 069-GADMT, Régimen Especial RE-GADMT-092-2021; se encuentra a cargo de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA-EP;

Que, el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

RESUELVE

1. Designar en calidad de Fiscalizador Ambiental de la obra “Construcción del Sistema de Agua Potable de Varias Comunidades y Barrios que Conforman la Cabecera Parroquial de Puerto Misahuallí del Cantón Tena, Provincia de Napo”; al ingeniero Patricio Espinoza Ruano, Técnico Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.
2. Comunicar al Técnico designado con la presente Resolución, a fin de que proceda al cumplimiento de las funciones de Fiscalizador Ambiental, conforme lo requerido por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

Tena, 4 de febrero de 2022.

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

Enviado a:

D. Agua Potable y Alcantarillado; D. Gestión Ambiental; Ing. Patricio Espinoza; Archivo.